



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro
Sistema de Anticipos y Pagos - 2022
Impresión de Póliza

Poliza No. **B-06-00875**

Elab : 2022-06-20

Cheque No.

Imprimir

Referencia

DEP: QUIALVA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. - FACTURA NO. A-1482 REMODELACIÓN DE PISO DE CONCRETO Y BANQUETAS Y TECHUMBRE DE LAMINA GALVANIZADA EN EL CAMPO EXPERIMENTAL LOS LIRIOS CNTRATO NO. 036/22AD.MTTO. MONTO TOTAL \$ 238,429.65 (FINIQUITO)

APLICADA

Cuenta	Tipo	Refer.	Doc	Núm.	Descripción de la Partida	Cargo	Abono
2112-1000	PRV	1412	PAG	1660	QUIALVA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 143,057.79	
5135-1000	PAR	3510100	PAG	1660	FAC. NO. A-1482/SOL.MTTO. 978 REMOD. DE PISO DE CONCRETO Y BANQ Y TECHUMBRE DE LAMINA EN LOS LIRIOS	\$ 143,057.79	
1112-1401	BCO	SA-HSBC02			(PD 1660 DEP) QUIALVA CONSTRUCCION - FACTURA NO. A-1482 REMODELACIÓ		\$ 143,057.79
2112-1000	PRV	1412	PAG	1660	FAC. NO. A-1482/SOL.MTTO. 978 REMOD. DE PISO DE CONCRETO Y BANQ Y TECHUMBRE DE LAMINA EN LOS LIRIOS		\$ 143,057.79
TOTALES POLIZA						\$ 286,115.58	\$ 286,115.58

Elaboró

Revisó

Vo.Bo.

B.06.875
3600



Pagos SPEI enviados

Fecha: 20/06/2022

Hora: 06:42:48

Página: 1

Fecha valor: 20/06/2022 Clave de Rastreo: HSBC612611
Fecha de liquidación: 20/06/2022 Hora de liquidación: 13:18:53 MX

DETALLES DEL CARGO

Cuenta Ordenante: 4001749597
Nombre del Ordenante: A UAAAN
Referencia del ordenante: F 1482 QUIALVA
Comisión cobrada: 0.00
Moneda: MXN
Monto: 143,057.79

DETALLES DEL ABONO

Cuenta del Beneficiario: 072078004637435868 Referencia Numérica: 1660
Nombre del Beneficiario: QUIALVA CONSTRUCCIONES SA DE CV
Banco Receptor: BANORTE/IXE
Concepto de Pago: F 1482 QUIALVA



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Contra Recibo
CALZADA ANTONIO NARRO 1923, BUENAVISTA, SALTILLO, COAH.
01 (844) 411-0200
UAA750303NH/A

Beneficiario: 1412 QUIALVA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. No.1775
17 DE JUNIO DE 2022

Factura	SubTotal	I.V.A.	I.E.P.S.	Importe
A-1482 PAGO DIRECTO DOCUMENTO 1480	143,057.79	0.00	0.00	143,057.79
TOTALES				143,057.79



CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS 79/100 M.N.
FIRMA DEL CAJERO: _____

COPIA

Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro
Sistema de Anticipos y Pagos - 2022

PAGO DIRECTO
 FORMATO: F-7.14-1



Imprimir

DOCUMENTO No. 1660

PAGO DIRECTO

PENDIENTE

Entidad Federativa :

5 - COAHUILA DE ZARAGOZA

Elaborado : 2022-06-10

Región :

5 -

Liberado :

Municipio :

30 - SALTILLO

Autorizado :

Finalidad :

25311 - PRESTACION DE SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR

Unidad Responsable :

410302001 -

Sub Programa :

4157 - Mantenimiento en Campos Experimentales

Solicitante

1516-MANDUJANO ALVAREZ JOSE ENRIQUE

Concepto

FACTURA NO. A-1482 REMODELACIÓN DE PISO DE CONCRETO Y BANQUETAS Y TECHUMBRE DE LAMINA GALVANIZADA EN EL CAMPO EXPERIMENTAL LOS LIRIOS CNTRATO NO. 036/22AD.MTTO. MONTO TOTAL \$ 238,429.65 (FINIQUITO) ✓

BENEFICIARIO

1412 - QUILVA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. ✓

Cuenta Bancaria

Part.	Descripción de la Partida	Importe
3510100	FAC. NO. A-1482/SOL.MTTO. 978 REMOD. DE PISO DE CONCRETO Y BANQ Y TECHUMBRE DE LAMINA EN LOS LIRIOS	\$ 143,057.79
TOTAL DEL DOCUMENTO DE PAGO		\$ 143,057.79



[Handwritten signatures and initials]



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Contratación de Servicios**

Caizada Antonio Narro 1923, Colonia Buenavista, Saltillo Coahuila CP 25315
Conmutador (844) 4110200 ext. 2014. Tel.dir (844) 411 02 08
e-mail: administrativa@uaaan.edu.mx - Página Web: www.uaaan.edu.mx



Saltillo, Coah. A 04 de mayo de 2022

CONSTANCIA

La Dirección General Administrativa de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro hace constar que:

El proveedor **QUIALVA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, en cumplimiento al contrato **036/22 AD. MTTO. REMODELACION DE PISO DE CONCRETO Y BANQUETAS Y TECHUMBRE DE LAMINA GALVANIZADA EN EL CAMPO EXPERIMENTAL LOS LIRIOS**, y con fundamento en el Artículo 48 de la Ley de Obras y Servicios Relacionadas con las Mismas, entrega a esta Universidad, a fin de garantizar el anticipo, el cumplimiento y vicios ocultos de las obligaciones contraídas en el referido contrato lo siguiente:

Cheque emitido por la Institución Bancaria **BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.**, Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero.

Derivado de la cuenta: 0046743586

Cheque Número: 0001979

Cantidad: \$95,371.86 (noventa y cinco mil trescientos setenta y un pesos 86/100 M.N.) por el 40% de garantía de anticipo.

Cheque Número: 0001980

Cantidad: \$20,554.28 (veinte mil quinientos cincuenta y cuatro pesos 28/100 M.N.) por el 10% de garantía de Vicios Ocultos.

Cheque Número: 0001981

Cantidad: \$20,554.28 (veinte mil quinientos cincuenta y cuatro pesos 28/100 M.N.) por el 10% de garantía de cumplimiento.

Sucursal: Saltillo, Coah.

Titular de la cuenta: **QUIALVA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**

Quedarán bajo resguardo de esta Dirección y a su vez serán liberados cuando haya concluido el servicio del objeto del contrato de forma satisfactoria para la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro.

**ATENTAMENTE
ALMA TERRA MATER**

**M.C. LUIS RODRIGUEZ GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO
Y PRESIDENTE DEL COYSRM**

Ccp. Archivo

QUIALVA CONSTRUCCIONES SA DE CV

BANORTE

4A9047840

QCC0040911RU2

SALTILLO, COAH

FECHA:

4 MAYO 2022

\$ 95,371.86

PAGUESE ESTE CHEQUE A LA ORDEN DE:

UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRAVA ANTONIO NARRO

2 (Veinti y Cuero mil trescientos setenta y uno pesos. 86/100ms)

MONEDA NACIONAL

150698

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE. GRUPO FINANCIERO BANORTE.

SUC 1205 SUC SALTILLO REP CTA 046374358-6

No. CUENTA

No. CHEQUE

FIRMA

2854:511590725:00463743586:0001979

EDICION 2019

QUIALVA CONSTRUCCIONES SA DE CV

BANORTE

4A9087676

QCC0040911RU2

SALTILLO, COAH

FECHA:

4 MAYO 2022

\$ 20,554.28

PAGUESE ESTE CHEQUE A LA ORDEN DE:

UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRAVA ANTONIO NARRO

2 (Veintemil quinientos cincuenta y cinco pesos. 28/100ms)

MONEDA NACIONAL

150698

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE. GRUPO FINANCIERO BANORTE.

SUC 1205 SUC SALTILLO REP CTA 046374358-6

No. CUENTA

No. CHEQUE

FIRMA

0666:511590725:00463743586:0001980

EDICION 2019

QUIALVA CONSTRUCCIONES SA DE CV

BANORTE

4A9029618

QCC0040911RU2

SALTILLO, COAH

FECHA:

4 MAYO 2022

\$ 20,554.28

PAGUESE ESTE CHEQUE A LA ORDEN DE:

UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRAVA ANTONIO NARRO

2 (Veintemil quinientos cincuenta y cinco pesos. 28/100ms)

MONEDA NACIONAL

150698

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE. GRUPO FINANCIERO BANORTE.

SUC 1205 SUC SALTILLO REP CTA 046374358-6

No. CUENTA

No. CHEQUE

FIRMA

9503:511590725:00463743586:0001981

EDICION 2019

Handwritten signature and scribbles at the bottom right of the page.



QUALVA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

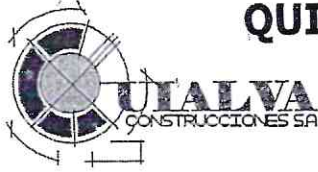
QCO040911RU2
CALZADA ANTONIO NARRO 1522 ALTOS
COL BELLAVISTA CP 25060
SALTILLO, COAHUILA
410-05-58 410-00-36
agro.mojade@hotmail.com

RECIBO

RECIBI DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO
NARRO la cantidad de \$143,057.79 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL
CINCUENTA Y SIETE PESOS 79/100M.N.) POR CONCEPTO DE FINIQUITO
CORRESPONDIENTE AL 60% DE LOS TRABAJOS DE REMODELACION DE PISO DE
CONCRETO Y BANQUETAS Y TECHUMBRE DE LAMINA GALVANIZADA EN EL
CAMPO EXPERIMENTAL LOS LIRIOS BAJO EL CONTRATO #036/22 AD. MTTO.
PROVEEDOR # 1412

RECIBI

ING. JAVIER QUIJANO URBANO
PROVEEDOR # 1412
SALTILLO, COAHUILA A 02 DE JUNIO DE 2022
agro.mojade@hotmail.com



QUALVA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

QCO040911RU2
CALZADA ANTONIO NARRO 1522 ALTOS
COL BELLAVISTA CP 25060
SALTILLO, COAHUILA
410-05-58 410-00-36
agro.mojade@hotmail.com

SALTILLO, COAHUILA A 09 DE MAYO DE 2022

**UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO
BUENAVISTA, SALTILLO COAHUILA
PRESENTE**

ME REFIERO A LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE **REMODELACION DE PISO DE CONCRETO Y BANQUETAS Y TECHUMBRE DE LAMINA GALVANIZADA EN EL CAMPO EXPERIMENTAL LOS LIRIOS BAJO EL CONTRATO #036/22 AD. MTT. PROVEEDOR # 1412**

SOBRE LO ANTERIOR POR ESTE CONDUCTO COMUNICO A USTEDES QUE CON ESTA FECHA **09 DE MAYO DE 2022** HEMOS DADO **INICIO** A LA EJECUCION DE DICHO TRABAJOS.

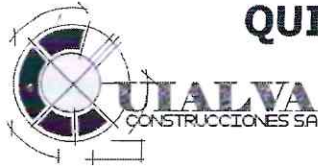
SIN MAS POR EL MOMENTO, APROVECHO LA OCASIÓN PARA QUEDAR A SUS ORDENES.

ATENTAMENTE



ING. JAVIER QUIJANO URBANO
PROVEEDOR # 1412
agro.mojade@hotmail.com





QIALVA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

QC0040911RU2
CALZADA ANTONIO NARRO 1522 ALTOS
COL BELLAVISTA CP 25060
SALTILLO, COAHUILA
410-05-58 410-00-36
agro.mojade@hotmail.com

SALTILLO, COAHUILA A 30 DE MAYO DE 2022

ING. JOSE ENRIQUE MANDUJANO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES
UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO
PRESENTE.-

ME REFIERO A LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE **REMODELACION DE PISO DE CONCRETO Y BANQUETAS Y TECHUMBRE DE LAMINA GALVANIZADA EN EL CAMPO EXPERIMENTAL LOS LIRIOS BAJO EL CONTRATO #036/22 AD. MTT. PROVEEDOR # 1412**

SOBRE LO ANTERIOR POR ESTE CONDUCTO COMUNICO A USTEDES QUE CON ESTA FECHA **30 DE MAYO DE 2022** HEMOS DADO POR **CONCLUIDO** DICHOS TRABAJOS.

SIN MAS POR EL MOMENTO, APROVECHO LA OCASIÓN PARA QUEDAR A SUS ORDENES.

ATENTAMENTE


ING. JAVIER QUIJANO URBANO
PROVEEDOR NO. 1412
agro.mojade@hotmail.com



QUIALVA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.



QCO040911RU2

CALZ ANTONIO NARRO NO. 1522 COL. BELLAVISTA C.P. 25060

TEL. (844) 410-05-58 CEL. 044(844) 419-32-00

SALTILLO, COAH.

agro.mojade@hotmail.com

COTIZACION

CONSTRUCCION DE PISO DE CONCRETO Y BANQUETAS Y TECHUMBRE DE LAMINA GALVANIZADA EN EL CAMPO EXPERIMENTAL LOS LIRIOS COAH.

ING. JOSE ENRIQUE MANDUJANO ALVAREZ
UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO
PRESENTE.-

	CONCEPTO	CANT	UM	PU	IMPORTE
1	Despalme de terreno.	122.00	M2	28.00	\$3,416.00
2	Firme de concreto f'c 200 k/cm2 reforzado con malla electrosoldada 6-6 acabado pulido incl. Cimbra decimbra curado y vibrado.	67.50	M2	440.00	\$29,700.00
3	Suministro Y colocacion de Banquetas de concreto F'c 150 k/cm2 acabado escobillado incl. Simbra decimbra vibrado y curado.	54.51	M2	680.00	\$37,066.80
4	Suministro y Colocacion de Techumbre de Lamina Galvanizada Acanalada Rectangular, Incl. Polin de 6" como soporte estructural, Y polin de 3" Para apoyo de la lamina, base de concreto para anclar tubo de acero de 4" de diametro, pijas autotaladrantes de punta de broca. NOTA: Incluye desmontar la lamina existente polines de madera, IGUAL AL EXISTENTE EN EL CAMPO.	48.00	M2	2,820.00	\$135,360.00
SUB-TOTAL					\$205,542.80
I.V.A.					\$32,886.85
TOTAL:					\$238,429.65


CONTRATISTA

QUIALVA CONSTRUCCIONES SA DE C.V

QCO040911RU2

ING. JAVIER QUIJANO URBANO
agro.mojade@hotmail.com

SALTILLO, COAHUILA.- 26 DE ABRIL DE 2022



COMERLLAHER, SA DE CV
LA HERRERIA # 153 COL LA ROSA
COM2102052X2
TELS. 844-2128594
 paya.84@hotmail.com


UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO
COTIZACION



ING. JOSE ENRIQUE MANDUJANO ALVAREZ

PRESENTE.-

CONSTRUCCION DE PISO DE CONCRETO Y BANQUETAS Y TECHUMBRE DE LAMINA GALVANIZADA EN EL CAMPO EXPERIMENTAL LOS LIRIOS COAH.				
	UM	CANT	P.U.	IMPORTE
1	M2	122.00	35.00	4,270.00
2	M2	67.50	539.00	36,382.50
3	M2	54.51	745.00	40,609.95
4	M2	48.00	3,100.00	148,800.00
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
SUBTOTAL				230,062.45
IVA				36,809.99
TOTAL				266,872.44

ATENTAMENTE


C. EDGARDO LEÑAS MARTINEZ
 paya.84@hotmail.com
 28 DE ABRIL DE 2022

JESUS GONZALEZ FLORES

CUAUHTEMOC 242 ZONA CENTRO

GDFJ5702246Z3

TELS. 844-142-37-24

jgonzalez1@yahoo.com.mx

UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO

COTIZACION

ING. JOSE ENRIQUE MANDUJANO ALVAREZ

DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES

PRESENTE.-

CONSTRUCCION DE PISO DE CONCRETO Y BANQUETAS Y TECHUMBRE DE LAMINA GALVANIZADA EN EL CAMPO EXPERIMENTAL LOS LIRIOS COAH.					
		UM	CANT	P.U.	IMPORTE
1	Despajame de terreno.	M2	122.00	38.00	4,636.00
2	Firme de concreto f'c 200 k/cm2 reforzado con malla electrosoldada 6-6 acabado pulido incl. Cimbra decimbra curado y vibrado.	M2	67.50	590.00	39,825.00
3	F'c 150 k/cm2 acabado escobillado incl. Simbra decimbra vibrado y curado.	M2	54.51	780.00	42,517.80
4	Suministro y Colocacion de Techumbre de Lamina Galvanizada Acanalada Rectangular, Incl. Polin de 6" como soporte estructural, Y polin de 3" Para apoyo de la lamina, base de concreto para anclar tubo de acero de 4" de diametro, pijas autotaladrantes de punta de broca. NOTA: Incluye desmontar la lamina existente polines de madera, IGUAL AL EXISTENTE EN EL CAMPO.	M2	48.00	3,250.00	156,000.00
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
SUBTOTAL					242,978.80
IVA					38,876.61
TOTAL					281,855.41

ATENTAMENTE

ING. JESUS GONZALEZ FLORES

jgonzalez1@yahoo.com.mx

SALTILLO, COAHUILA A 28 DE ABRIL DE 2022



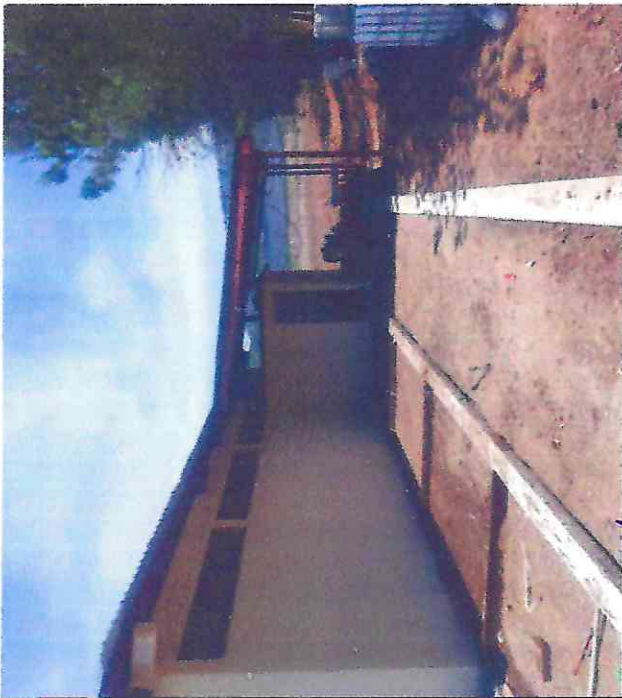



QUIALVA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.



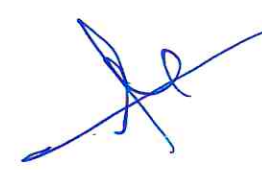
Universidad
Autónoma Agraria
Antonio Narro

MEMORIA FOTOGRAFICA		PROVEEDOR 1412
UBICACIÓN		FECHA:
ESTADO: COAHUILA		Despalme de terreno.
MUNICIPIO: ARTEAGA		
LOCALIDAD: BUENAVISTA		
CONSTRUCCION DE PISO DE CONCRETO Y BANQUETAS Y TECHUMBRE DE LAMINA GALVANIZADA EN EL CAMPO EXPERIMENTAL LOS LIRIOS COAH.		30/05/2022




 ING. JAVIER QUIJANO URBANO
 CONTRATISTA





QUIALVA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.



Universidad
Autónoma Agraria
Antonio Narro

MEMORIA FOTOGRAFICA		PROVEEDOR 1412	
CONSTRUCCION DE PISO DE CONCRETO Y BANQUETAS Y TECHUMBRE DE LAMINA GALVANIZADA EN EL CAMPO EXPERIMENTAL LOS LIRIOS COAH.	UBICACIÓN	Suministro Y colocacion de Banquetas de concreto F'c 150 k/cm2 acabado escobillado incl. Simbra decimbra vibrado y curado.	
	ESTADO: COAHUILA		FECHA: 30/05/2022
	MUNICIPIO: ARTEAGA LOCALIDAD: BUENAVISTA		
<p>ING. JAVIER QUIJANO URBANO CONTRATISTA</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p><i>[Signature]</i></p>			

[Handwritten signature]



QUIALVA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

MEMORIA FOTOGRAFICA		PROVEEDOR 1412
<p>CONSTRUCCION DE PISO DE CONCRETO Y BANQUETAS Y TECHUMBRE DE LAMINA GALVANIZADA EN EL CAMPO EXPERIMENTAL LOS LIROS COAH.</p>	<p>UBICACIÓN</p> <p>ESTADO: COAHUILA</p> <p>MUNICIPIO: ARTEAGA</p> <p>LOCALIDAD: BUENAVISTA</p>	<p>FECHA:</p> <p>30/05/2022</p>
	<p>Firme de concreto f'c 200 k/cm2 reforzado con malla electrosoldada 6-6 acabado pulido incl. Cimbra declimbra curado y vibrado.</p>	
<p>ING. JAVIER QUIJANO URBANO CONTRATISTA</p> <p><i>[Signature]</i></p>		<p><i>[Signature]</i></p>

[Handwritten signature]

CON ESTA FECHA SE DAN POR
INICIADOS LOS TRABAJOS DE
"REMODELACION DE PISO DE CONCRETO Y
BANQUETAS Y TECHUMBRE DE LAMINA
GALVANIZADA EN CAMPO EXPERIMENTAL
DE LOS LIRIOS"

QUE AMPARA EL CONTRATO
024/22 AO 1440.

COMO SUPERVISOR DE LA OBRA.

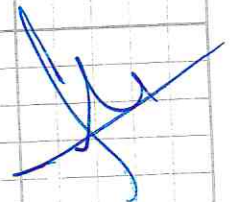
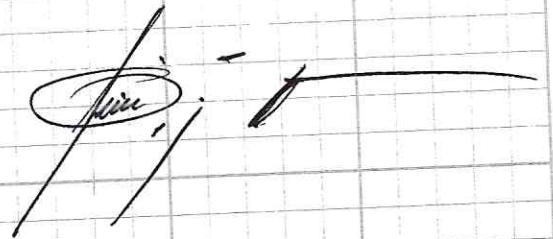
EL ARD. RENE FCO CASILLAS MONALES

Y COMO RESIDENTE DE OBRA EL

ING JAVIER DOMINGO URBANO



SUPERVISOR



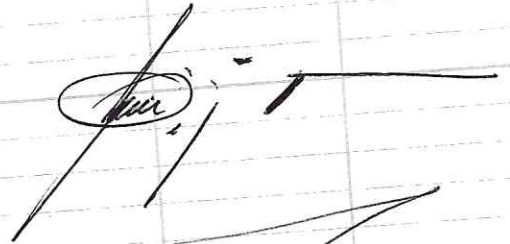
SE CONTINUA CON EL DESMANTELAMIENTO DE LA ESTRUCTURA DE ACERO DESMONTRE DE LAMINA GALVANIZADA ENTREGANDOSE AL ENCARGADO DEL CAMPO.

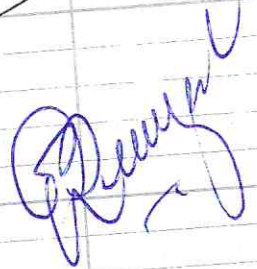
AL IGUAL CON EL DESPILAR Y TIRAZO DE BANDERAS Y FIRME.

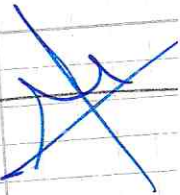
TODO EL MATERIAL QUE ESTA SOLICITADO SE ESTA DEJANDO EN EL MISMO LUGAR DE LA OBRA.



SUPERVISOR

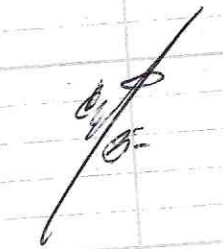


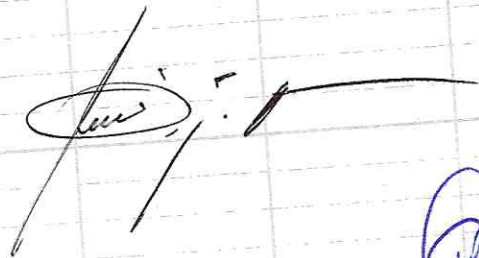


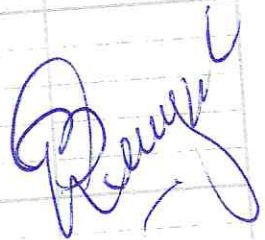


SE CONTINUA CON LOS FINQUES Y
BANDUEMAS AL REDDEDOR DE LA
BODEGA GRANDE Y BAJOS Y SE
COLO LA BASE DEL TINACO QUE NO
ESTABA CONSIDERADA EN PRESUPUESTO
ASI COMO PUNTA LA LAMINA
EXISTENTE DONDE HABIA FILTRACION DE
AGUA. (GOTERA)
Y SE CONTINUA CON EL DESARROLLO
DE LAMINA.

A PERO HABILITANDO LOS PULIDOS.


SUPERVISOR








SE TERMINA CON TODO LO QUE ES
COLADO EN CONCRETO BANDAS Y
FIRMES.

SE COMIENZA ARMAR LA ESTRUCTURA
PARA RECIBIR POLIMERIN.

SE HABLA CON EL ING QUIJANO Y SE LE
DICE QUE BAJO DE CALIBRE EN USAR
DE QUE PONER POLIN DE 6" PUNTA DE
4" EMPUNDO, TECNICA MEDIO CUPLE SO
FUNCION, ESTO ES PARA QUE NOS DE
MARGEN DE PINTAR LA ESTRUCTURA. ESTANDO
EN CONTO ADEMAS HAYAS JUNTOS. Y
DETALLES EXTRAS.


Supervisor







SE COMIENZA A INSTALAR LA LINEA DE
AERACION

CON LA PUNTA AUTOMOSCABLES TODO
INSTALANDOSE CORRECTAMENTE TODO
FUNCIONANDO CORRECTAMENTE TODO EL
PROCESO DE LA OBRA.
SIN NOVIEDADES HASTA EL MOMENTO

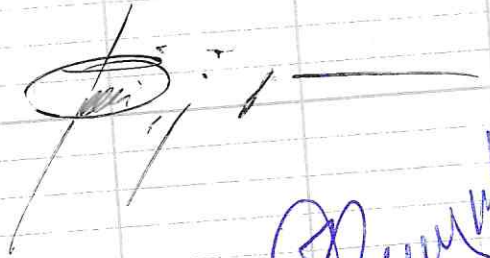
Caf
Supervisor

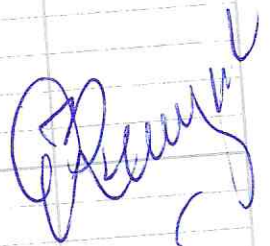
CON ESTA FECHA SE DAN POR
CONCLUIDOS LOS TRABAJOS RELACIO-
NADOS CON REMODELACION DE PISO DE
CONCRETO Y BANQUETAS Y TECHAMBLE
DE LAMINA GALVANIZADA EN CAMPO
EXPERIMENTAL DE LOS LIRIOS.
FUE ELABORADO EL SIG. CONFINO.
024 / 22 HO 11710.

QUEDANDO CONFERIDAS NUEBAS PARTES
POR LA UNIVERSIDAD QUIEN FIRMA LA
PRESENTE BITACORA ACD: CASILLAS Y
POR LA EMPRESA EL ING JAVIER CHIJARRO

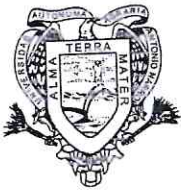
Supervisor











Universidad Agraria Antonio Narro

Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas

Buenavista, Saltillo, Coahuila CP 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208



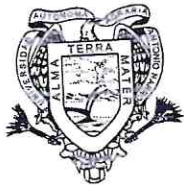
CONTRATO DE OBRA Y/O MANTENIMIENTO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO, A LA QUE EN LO SUCESIVO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "LA UNIVERSIDAD", REPRESENTADA POR EL MC. LUIS RODRIGUEZ GUTIERREZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y APODERADO LEGAL DE LA UNIVERSIDAD Y POR LA OTRA "QUIALVA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.", REPRESENTADO POR EL ING. TEODORO JAVIER QUIJANO URBANO, A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

DECLARACIONES

PRIMERA. - " LA UNIVERSIDAD " DECLARA:

I. DECLARA "LA UNIVERSIDAD"

1. Que de conformidad con el artículo 1º. de la Ley Orgánica publicada en el Diario Oficial de la Federación, el día 26 de Abril de 2006, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que basada en el principio de su autonomía tiene como objetivos fundamentales: I. Impartir educación superior en el campo de las ciencias agrarias y sus afines para formar profesionistas con juicio crítico, humanista, democrático y nacionalista, capaces de contribuir a la solución de los problemas en el medio rural. II. Realizar investigación en las áreas científicas de su competencia que favorezcan al desarrollo social y económico, integral, armónico e independiente tanto de la república y sus regiones como del estado, y III. Preservar, promover y acrecentar la cultura, la ciencia y la tecnología, en un proceso de intercambio sistemático con la sociedad, para contribuir al desarrollo rural de manera integral.
2. Que en su representación comparece el M.C. LUIS RODRIGUEZ GUTIERREZ, en su carácter de DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO y apoderado general para actos de administración, quien acredita su personalidad mediante el poder general para actos de administración y para la suscripción de títulos de crédito que le fue otorgado por el DR. MARIO ERNESTO VAZQUEZ BADILLO, en su carácter de Rector de "LA UNIVERSIDAD", mediante instrumento público número (64) sesenta y cuatro, siendo las (09:00) nueve horas de fecha martes (25) veinticinco de Agosto de (2020) dos mil veinte, otorgado ante la fe del notario público número (127) ciento veintisiete, Lic. Demián Enrique Maldonado Pámanes.
3. Que la Universidad requiere la realización de la obra **REMODELACION DE PISO DE CONCRETO Y BANQUETAS Y TECHUMBRE DE LAMINA GALVANIZADA EN EL CAMPO EXPERIMENTAL LOS LIRIOS.**
4. Que la Universidad cuenta con la suficiencia presupuestal, para cubrir la realización de la REMODELACION DE PISO DE CONCRETO Y BANQUETAS Y TECHUMBRE DE LAMINA GALVANIZADA EN EL CAMPO EXPERIMENTAL LOS LIRIOS, en los términos que se precisan en el anexo I del presente contrato.
5. Que la celebración del presente contrato se realizó por el Procedimiento de Adjudicación Directa, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, adjudicándose a "EL CONTRATISTA", el contrato relativo a la realización de la **REMODELACION DE PISO DE CONCRETO Y BANQUETAS Y TECHUMBRE DE LAMINA**



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas

Buenavista, Saltillo, Coahuila CP 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208

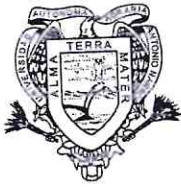


GALVANIZADA EN EL CAMPO EXPERIMENTAL LOS LIRIOS, que se precisan en el anexo I del presente contrato.

6. Que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el número UAA-750303-NHA.
7. Que tiene establecido su domicilio en el edificio de "La Dirección General Administrativa" ubicado en la Calzada Antonio Narro número 1923, colonia Buenavista, en Saltillo, Coahuila, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

SEGUNDA. - "EL CONTRATISTA" DECLARA:

1. Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable, legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, según lo acredita con el testimonio de la Escritura Pública número 120 (ciento veinte), de fecha 11 (once) de septiembre del 2004 (dos mil cuatro), otorgada por el Lic. Regulo Gaytán Rangel, Notario Público Número 63 (sesenta y tres), de la Ciudad de Saltillo, Coah., Bajo el registro Público del comercio número 25880 de fecha 25 (veinticinco) de noviembre de 2004 (dos mil cuatro).
2. Que tiene la capacidad jurídica para celebrar el presente contrato con "LA UNIVERSIDAD", y para ello cuenta con los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para cumplir con su objeto.
3. Que es una persona Moral que se encuentra en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el número QCO040911-RU2.
4. Que declara bajo protesta de decir verdad que formaliza este contrato con la seguridad que ninguno de los dueños o directivos de "EL PROVEEDOR", se encuentra desempeñando un empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, o están inhabilitados para desempeñarlos y por consecuencia declara con la misma formalidad, que no tiene parentesco con los Servidores Públicos que decidieron directamente sobre la adjudicación de este contrato, no existiendo ningún impedimento de tipo legal para formalizarlo.
5. Que conoce debidamente el sitio en donde se realizará el suministro de los bienes objeto de este contrato, por lo que considera todos los factores que intervienen para su ejecución.
6. Que, para los fines y efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio: Calzada Antonio Narro n° 1522 Col. Bellavista, Saltillo, C.P. 25060, correo electrónico agro.mojade@hotmail.com tel 844 4100558.
7. Que la empresa "QUALVA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V." otorga Poder General para los fines y efectos legales del presente contrato al ING. TEODORO JAVIER QUIJANO URBANO, bajo la Escritura Pública número 120 (ciento veinte), de fecha 11 (once) de septiembre del 2004 (dos mil cuatro), otorgada por el Lic. Regulo Gaytán Rangel, Notario Público Número 63 (sesenta y tres), de la Ciudad de Saltillo, Coah., Bajo el registro Público del comercio número 25880 de fecha 25 (veinticinco) de noviembre de 2004 (dos mil cuatro).
8. Que de acuerdo con el Decreto de reformas por el que se modifican diversas Leyes Fiscales y otros ordenamientos federales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1998,



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas

Buenavista, Saltillo, Coahuila CP 25315
Commutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208



manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad con las disposiciones tributarias vigentes.

III.- DE AMBAS PARTES

1. Que se reconocen la personalidad con la que acuden a la firma del presente instrumento.
2. Que cuenta con la capacidad técnica, económica y moral para dar cumplimiento al objeto de este contrato.
3. Que este contrato se celebra en función del Procedimiento de Adjudicación Directa del contrato número 036/22 AD. MTTO. ✓

CLAUSULAS

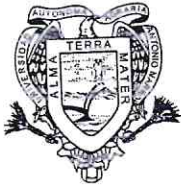
PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO.

1. " LA UNIVERSIDAD " Encomienda a " EL CONTRATISTA" la realización de una obra consistente en REMODELACION DE PISO DE CONCRETO Y BANQUETAS Y TECHUMBRE DE LAMINA GALVANIZADA EN EL CAMPO EXPERIMENTAL LOS LIRIOS y este se obliga a realizarla hasta su total terminación acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos, normas y anexos de este contrato, así como las normas de construcción vigentes en el lugar donde deban realizarse los trabajos, mismos que se tienen por reproducidos como parte integrante de estas cláusulas. En caso de que "EL CONTRATISTA" construya por su propia decisión una obra que no esté especificada en el contrato lo hará bajo su propia cuenta y riesgo, siendo además responsable, en tal supuesto, de los daños y perjuicios que cause "LA UNIVERSIDAD" o a terceros.
2. Los programas autorizados, presupuestos, proyectos, planos y especificaciones a que se alude en esta cláusula, debidamente firmados por los otorgantes, como anexos, pasarán a formar parte integrante del presente contrato.
3. Los programas autorizados, presupuestos, proyectos, planos y especificaciones a que se alude en esta cláusula, debidamente firmados por los otorgantes, como anexos, pasarán a formar parte integrante del presente contrato.
4. Queda entendido por las partes que la bitácora que se genere con motivo de la realización de los trabajos, materia de este contrato, formarán parte del mismo y su uso será obligatorio.
5. Lo anterior en base a la propuesta presentada en el procedimiento citado.

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO. -El monto total del presente contrato es de: **\$205,542.80** (doscientos cinco mil quinientos cuarenta y dos pesos 80/100 M.N.) antes de I.V.A. más la cantidad de **\$32,886.85** (treinta y dos mil ochocientos ochenta y seis pesos 85/100) sumando un monto total de **\$238,429.65** (doscientos treinta y ocho mil cuatrocientos veintinueve pesos 65/100 M.N.) IVA incluido.

TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN. - "EL CONTRATISTA" Se obliga a iniciar la obra objeto de este contrato el **09 de mayo de 2022** y a terminar a más tardar el día **24 de junio de 2022** de conformidad con el programa por concepto y con erogaciones mensuales de la obra que se anexa al presente contrato.

1. El plazo pactado para la ejecución de la obra solo podrá ser prorrogado por decisión de "LA UNIVERSIDAD". Si en el desarrollo de los trabajos se presentaran circunstancias por las cuales " LA UNIVERSIDAD" estimará necesario modificar el programa a que se refiere esta cláusula, o



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas

Buenavista, Saltillo, Coahuila CP 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208



bien en el caso de que "EL CONTRATISTA" se viere obligado a solicitar variación a dicho programa por causas no imputables a él, debidamente justificadas y dentro de un plazo no mayor de 15 (quince) días naturales, después de que hubiere(n) ocurrido la(s) causa(s) que apoyen su solicitud, "LA UNIVERSIDAD" establecerá la reforma que juzgue pertinente y hará del conocimiento de "EL CONTRATISTA" las modificaciones que apruebe, y este último a su vez, quedará obligado a aceptarla. Estas modificaciones, o en su caso el nuevo programa que se formulare, se consideraran incorporados a este contrato y, por lo tanto, obligatorio para las partes.

CUARTA. - DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS. - " LA UNIVERSIDAD " Se obliga a poner a disposición de "EL CONTRATISTA" el o los inmuebles en que deban llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato, debiendo "EL CONTRATISTA" prever y obtener los dictámenes, permisos, licencias y demás autorizaciones que se requieran para su realización.

QUINTA. - ANTICIPOS. - Para la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato "LA UNIVERSIDAD " DARA EL 40% DE ANTICIPO.

2. En los casos de rescisión de contrato, el saldo por amortizar se reintegrará a "LA UNIVERSIDAD" en un plazo no mayor de veinte días naturales contados a partir de la fecha en que sea comunicada la rescisión a "EL CONTRATISTA".
3. "EL CONTRATISTA" que no reintegre el saldo por amortizar en el plazo señalado, cubrirá los cargos que resulten conforme a una tasa que será igual a la establecida en las leyes fiscales del estado de Coahuila de Zaragoza en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales.
4. Igual procedimiento se utilizará para que "EL CONTRATISTA", en su caso, reintegre a "LA UNIVERSIDAD" las cantidades que, en cualquier forma, hubiere recibido en exceso para la contratación o durante la ejecución de la obra.

SEXTA. - FORMA DE PAGO. - "LA UNIVERSIDAD "pagará a "EL CONTRATISTA" hasta el 90% del monto del contrato, quedando el 10% restante para ser pagado mediante la presentación del acta de recepción y entrega y la estimación de finiquito correspondiente.

SEPTIMA. - GARANTÍAS. - Además de la garantía del anticipo mencionado en la cláusula quinta, "EL CONTRATISTA" se obliga a constituir, las siguientes garantías:

1. **Fianza de Anticipo:** Consistente en el 100% del monto total del anticipo otorgado, deberá garantizarse con CHEQUE expedido por "EL CONTRATISTA" a favor de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro. Se presentará antes de la entrega del anticipo.
2. **Fianza de Cumplimiento Del Contrato:** Consistente en el 10% del monto total del contrato antes de IVA, deberá garantizarse con CHEQUE expedido por "EL CONTRATISTA" a favor de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro. Se presentará antes del trámite de firma del contrato.
3. **Fianza Para Responder de Obra Mal Ejecutada o Vicios Ocultos. -** Se constituirá CHEQUE expedido por "EL CONTRATISTA" por el 10% (diez por ciento) del monto del contrato, a favor de "LA UNIVERSIDAD" Autónoma Agraria Antonio Narro, que se presentará el día de la entrega recepción de la obra, si transcurrido este plazo no hubiere otorgado la fianza respectiva "LA UNIVERSIDAD" podrá determinar la rescisión administrativa del contrato. El cheque garantizará defectos de calidad o de construcción,



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas
Buenavista, Saltillo, Coahuila CP 25315
Commutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208



vicios ocultos, daños y perjuicios que, por inobservancia o negligencia del contratista, se lleguen a causar a terceros, así como el pago de adeudos contraídos por "EL CONTRATISTA" con "LA UNIVERSIDAD", durante la ejecución de la obra durante dieciocho meses posteriores a la terminación de la misma. Esta garantía subsistirá durante la ejecución de los trabajos y hasta por dieciocho meses contados a partir de la fecha de terminación de los trabajos, al término de dicho plazo el contratista procederá a su cancelación previa manifestación expresa y por escrito de "LA UNIVERSIDAD".

4. En caso de que sean autorizados trabajos adicionales y se amplíe el monto del presente contrato mediante uno o más convenios adicionales, deberá presentarse una fianza de cumplimiento y para responder de obra mal ejecutada o vicios ocultos, en los términos que el convenio o solicita.

OCTAVA. - AJUSTE DE COSTOS. - Los precios del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados.

NOVENA. - RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS. - "EL CONTRATISTA", Dentro de los 15 días hábiles siguientes a la terminación de los trabajos, lo comunicará por escrito a "LA UNIVERSIDAD" quien, realizará la recepción de los mismos ya sea total o parcial, conforme a los lineamientos o requisitos que para tal efecto establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como bajo las modalidades que la misma prevé dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a la verificación que esta haga de que están debidamente concluidos, reservándose "LA UNIVERSIDAD" el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados. "LA UNIVERSIDAD" podrá efectuar recepciones parciales cuando a su juicio existieren trabajos terminados y sus partes sean identificables y susceptibles de utilizarse. Reservándose el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados.

1. Una vez formalizada la recepción física de los trabajos, ambas partes procederán dentro de los 60 días naturales posteriores a dicho evento, a elaborar el finiquito correspondiente. De existir acuerdo o en caso de que "EL CONTRATISTA" no acuda a la elaboración de éste, "LA UNIVERSIDAD" procederá a elaborarlo, comunicando el resultado a "EL CONTRATISTA" en un plazo de 10 días naturales, contados a partir de la fecha de elaboración. "EL CONTRATISTA" tendrá un plazo de quince días para realizar reclamaciones o aclaraciones según corresponda a su derecho, en caso de que no realice ninguna reclamación y/o gestión, el resultado del finiquito se dará por aceptado.

DÉCIMA. - DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA. - "EL CONTRATISTA" se obliga a nombrar anticipadamente a la iniciación de los trabajos en el sitio de realización de los mismos, un responsable de obra, que tendrá las funciones y responsabilidades descritas en el artículo 220 del Reglamento de Construcciones para el Estado de Coahuila, nombramiento que deberá hacerlo saber "EL CONTRATISTA" por escrito a "LA UNIVERSIDAD". Esta última se reserva el derecho de su aceptación, el cual podrá ejercer en cualquier tiempo.

DÉCIMO PRIMERA. - RELACIONES LABORALES. - "EL CONTRATISTA", en los términos de la Ley Federal del Trabajo, es una empresa establecida que contrata trabajos para ejecutarlos con elementos propios suficientes para cumplir las obligaciones que deriven de las relaciones con sus trabajadores, por lo que "LA UNIVERSIDAD" no será en absoluto responsables con "EL CONTRATISTA" respecto a dichas relaciones laborales, las cuales se darán, con exclusividad, entre "EL CONTRATISTA" y sus trabajadores.

DÉCIMO SEGUNDA. - SUPERVISIÓN DE LA OBRA. - "LA UNIVERSIDAD", a través de los representantes que para el efecto designe, tendrá el derecho de supervisar en todo tiempo las obras objeto del contrato, así como de inspeccionar los materiales que vayan a usarse en la ejecución de la misma.



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas
Buenavista, Saltillo, Coahuila CP 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208

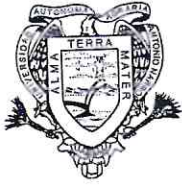


DECIMO TERCERA. - RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA. - "EL CONTRATISTA" se obliga a que los materiales y equipo que se utilicen en los trabajos objeto de la obra motivo del contrato, cumplan con las normas de calidad establecidas y a que la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra se efectúen a satisfacción de "LA UNIVERSIDAD", así como, a responder por su cuenta y riesgo de los desperfectos, falta de calidad en los materiales, defectos o vicios ocultos, de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a "LA UNIVERSIDAD" o a terceros durante la ejecución de la obra y dentro del término de doce meses siguientes a la fecha de recepción de la misma, pudiendo "LA UNIVERSIDAD" ordenar su reparación sin que el contratista tenga derecho a retribución alguna, y que en caso de que el contratista se negare a ejecutar la reparación, "LA UNIVERSIDAD" podrá optar por encomendarla a un tercero, con cargo a "EL CONTRATISTA", en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, hasta por el monto total de la misma, quedando a salvo los derechos de "LA UNIVERSIDAD" para exigir el pago de cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas.

1. Igualmente se obliga "EL CONTRATISTA" a no ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y sus anexos, así como los derechos de cobro sobre los bienes o trabajos efectuados que ampara este contrato sin previa aprobación expresa y por escrito de "LA UNIVERSIDAD".

DÉCIMO CUARTA. - PENAS CONVENCIONALES. - "LA UNIVERSIDAD" tendrá la facultad de verificar si las obras objeto de este contrato se están ejecutando por "EL CONTRATISTA" de acuerdo al programa de obra aprobado, para lo cual "LA UNIVERSIDAD" comparará periódicamente el avance de las obras.

1. Si como consecuencia de la comparación a que se refiere el párrafo anterior el avance de las obras es menor de lo que debió realizarse, "LA UNIVERSIDAD" procederá a:
2. La retención en total de 30 % (treinta por ciento) de la diferencia entre el importe de la obra realmente ejecutada y el importe de la que debió realizarse multiplicando por el número de meses transcurridos desde la fecha programada para la iniciación de las obras hasta la de la revisión, por lo tanto, mensualmente se hará la retención o devolución que corresponda a fin de que la retención total sea la procedente. Si al efectuarse la comparación correspondiente al último mes del programa, procede hacer alguna retención, su importe se aplicará en favor de "LA UNIVERSIDAD" como pena convencional por el retraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL CONTRATISTA".
3. Aplicar, para el caso de que "EL CONTRATISTA" no concluya la obra en la fecha señalada en el programa, una pena convencional consistente en una cantidad igual al 20% (veinte por ciento) del importe de los trabajos que no se hayan realizado en la fecha de terminación señalada en el programa, calculada por cada semana de retraso que cubrirá "EL CONTRATISTA" mensualmente hasta el momento en que las obras queden concluidas y recibidas a satisfacción de "LA UNIVERSIDAD", presentando el finiquito correspondiente; en el caso de que el retraso sea mayor de un mes "EL CONTRATISTA" deberá cubrir mensualmente el importe de la sanción hasta finalizar la obra. Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor o por cualquier otra causa que a juicio de "LA UNIVERSIDAD" no sea imputable a "EL CONTRATISTA".
4. Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas anteriormente, "LA UNIVERSIDAD" podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo.
5. En caso de rescisión de contrato por causas imputables al contratista, "LA UNIVERSIDAD" procederá a hacer efectivas las garantías y se abstendrá de cubrir los importes resultantes de



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas

Buenavista, Saltillo, Coahuila CP 25315
Commutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208



trabajos ejecutados aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito correspondiente lo que deberá ejecutarse dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha de notificación de la rescisión.

6. En dicho finiquito deberá preverse el sobrecosto de los trabajos aún no ejecutados que se encuentren atrasados conforme al programa vigente, así como lo relativo a la recuperación de los materiales y equipos que, en su caso, le hayan sido entregados.

DECIMA QUINTA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. - "LA UNIVERSIDAD" podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, la obra contratada en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general sin que ello implique su terminación definitiva. El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

DECIMO SEXTA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. - "LA UNIVERSIDAD" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato por causas de interés general así como en los casos:

1. La contravención a las disposiciones, lineamientos y requisitos que establece la ley de obras públicas y demás disposiciones administrativas sobre la materia, así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de "EL CONTRATISTA" que se estipulan en el presente contrato, da derecho a su rescisión inmediata sin responsabilidad para "LA UNIVERSIDAD", además de que se le apliquen a "EL CONTRATISTA" las penas convencionales, conforme a lo establecido por este contrato y se le haga efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo.
2. Las partes convienen que cuando "LA UNIVERSIDAD" determine justificadamente la rescisión administrativa del contrato, la decisión correspondiente se comunicará a "EL CONTRATISTA", exponiéndole las razones que al efecto se tuvieren para que este, dentro del término de 10 días hábiles, contados a partir de la fecha en que reciba la notificación de la rescisión, en el domicilio convencional señalado, manifieste lo que a su derecho convenga, en cuyo caso "LA UNIVERSIDAD" resolverá lo procedente, dentro del plazo de 10 días hábiles siguientes a la fecha en que hubiere recibido el escrito de contestación de "EL CONTRATISTA".
3. Cuando por caso fortuito o de fuerza mayor se imposibilite la continuación de los trabajos, "EL CONTRATISTA" podrá suspender la obra, previa notificación por escrito a "LA UNIVERSIDAD", en este supuesto, si opta por rescindir el contrato, lo solicitará a "LA UNIVERSIDAD", la cual decidirá dentro de los 10 días naturales siguientes al de la solicitud; en caso de negativa, será necesario que "EL CONTRATISTA" obtenga de la autoridad judicial la declaratoria correspondiente.

DÉCIMO SÉPTIMA. - SUJECCIÓN A LAS DISPOSICIONES LEGALES. - Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de la obra objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la ley de obras públicas y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

DÉCIMA OCTAVA. - OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS. - "EL CONTRATISTA" Acepta que de las estimaciones que le cubra "LA UNIVERSIDAD" se hará la siguiente deducción:

1. El 5/1000 (cinco por cada 1000) del importe de cada estimación por concepto de derechos por el servicio de inspección, vigilancia y control.
2. "EL CONTRATISTA" deberá sujetarse a las disposiciones legales de carácter interno o, en su caso de competencia federal y a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas
Buenvista, Saltillo, Coahuila CP 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208



en materia de construcción, seguridad, preservación del medio ambiente y uso de la vía pública, así como de cualquier otra naturaleza que corresponda al tipo de la obra encomendada.

DÉCIMA NOVENA. - DIFUSIÓN DE LA OBRA. - "EL CONTRATISTA" Se obliga a construir e instalar en el lugar o lugares que "LA UNIVERSIDAD" le indique, hasta tres letreros relativos a la obra en ejecución, contruidos con estricto apego al modelo que proporcione "LA UNIVERSIDAD", en la inteligencia de que será condición indispensable para que se haga el primer pago de obra ejecutada. Será obligación de "EL CONTRATISTA" solicitar los permisos de las autoridades respectivas para la colocación de los mencionados letreros.

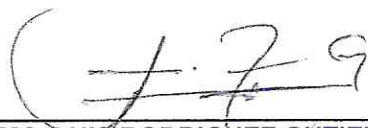
VIGESIMA. - ÁREA DE COORDINACIÓN: "LA UNIVERSIDAD", designa como responsable para el debido cumplimiento del presente contrato al Ing. José Enrique Mandujano Álvarez, Subdirector de Servicios Generales, con facultades para resolver de común acuerdo con su contraparte, todos los asuntos derivados de su aplicación y que no se encuentren previstos en sus cláusulas.


VIGESIMA PRIMERA. - JURISDICCIÓN. - Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes en la ciudad de Saltillo Coahuila, por lo tanto, "EL CONTRATISTA" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

PREVIA LECTURA Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO, SE EXTIENDE EN CINCO TANTOS EL PRESENTE CONTRATO Y SU ANEXO "I" QUE DE CONFORMIDAD SUSCRIBEN LAS PARTES EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EL DÍA 02 DE MAYO DE 2022, CONSERVANDO CUATRO EJEMPLARES "LA UNIVERSIDAD" Y UN EJEMPLAR "EL CONTRATISTA".

POR "LA UNIVERSIDAD"

POR EL "PROVEEDOR"


MC. LUIS RODRIGUEZ GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO
Y APODERADO LEGAL


ING. TEODORO JAVIER QUIJANO URBANO
APODERADO LEGAL

TESTIGO
RESPONSABLE DEL TRABAJO


ING. JOSE ENRIQUE MANDUJANO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES

LAS FIRMAS QUE APARECEN EN ESTA HOJA SE REFIEREN AL CONTRATO QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO Y QIALVA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., CON EL OBJETO DE LA REALIZACIÓN DE REMODELACION DE PISO DE CONCRETO Y BANQUETAS Y TECHUMBRE DE LAMINA GALVANIZADA EN EL CAMPO EXPERIMENTAL LOS LIRIOS.



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas
Buenavista, Saltillo, Coahuila CP 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208



ANEXO I

QUALVA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe
	<p>UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA "ANTONIO NARRO" CATÁLOGO DE CONCEPTOS "REMODELACION DE PISO DE CONCRETO Y BANQUETAS Y TECHUMBRE DE LAMINA GALVANIZADA EN EL CAMPO EXPERIMENTAL LOS LIRIOS"</p>				
	<p>NOTA: TODOS LOS CONCEPTOS A LOS QUE CORRESPONDA INCLUYE: SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN, FABRICACIÓN, COLOCACIÓN, APLICACIÓN, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, ANDAMIOS, TRAZO, HERRAJES, CORTES, PROTECCIÓN DE LOS MUEBLES Y MATERIALES EXISTENTES, FLETES, ACARREOS, RETIRO DE ESCOMBRO A 5 KMS. FUERA DE LA OBRA, VELADOR Y TODO LO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.</p>				
	ALBAÑILERIA				
1	DESPALME DE TERRENO	M-2	122.00	28.00	\$3,416.00
2	FIRME DE CONCRETO F'C=200 KG/CM2 REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6-6, ACABADO PULIDO, INCLUYE: CIMBRA, DESCIMBRA CURADO Y VIBRADO.	M-2	67.50	440.00	\$29,700.00
3	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BANQUETAS DE CONCRETO FC=150 KM/CM2 ACABADO ESCOBILLADO, INCLUYE CIMBRA, DESCIMBRA, VIBRADO Y CURADO.	M-2	54.51	680.00	\$37,066.80
4	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TECHUMBRE DE LAMINA GALVANIZADA ACANALADA RECTANGULAR, INCLUYE: POLIN DE 6" COMO SOPORTE ESTRUCTURAL Y POLIN DE 3" PARA APOYO DE LA LAMINA, BASE DE CONCRETO PARA ANCLAR TUBO DE ACERO DE 4" DE DIAMETRO, PIJAS AUTOTALADRANTES DE PUNTA DE BROCA. NOTA: INCLUYE. DESMONTAR LA LAMINA EXISTENTE POLINES DE MADERA, IGUAL AL EXISTENTE EN EL CAMPO,	M-2	48.00	2,800.00	\$135,360.00
				SUB-TOTAL	\$205,542.80
				I.V.A.	\$32,886.85
				TOTAL:	\$238,429.65
Doscientos cinco mil quinientos cuarenta y dos pesos 80/100 M.N.					
Treinta y dos mil ochocientos ochenta y seis pesos 85/100 M.N.					
Doscientos treinta y ocho mil cuatrocientos veintinueve pesos 00/100 M.N.					



Universidad Autónoma Agraria Narro
Antonio
Necesidades de Mantenimiento y Encuesta Satisfacción de Cliente

Código F 6.17

Fecha Revisión 15/11/07

Revisión No. 0

Tiempo de Retención Un Año Después de su Vida Útil

Solicitud No. 978 /
 Área / Depto.: _____
 Nom. Del Solicitante: M.P. VICTOR MANUEL VILLANUEVA CORONADO
 Ubicación SUBDIRECCION DE OPERACIÓN DE PROYECTOS

Fecha Elab. Solicitud: 26/04/2022
 Fecha Rec. Mto. 26/04/2022
 Fecha Rec. Supervisor: _____
 Fecha Rec. Material: _____
 Fecha Elabor. Vale Con. _____
 Fecha Eng. Oper.y/o Provee _____

Acciones a Realizar: _____

Causa y/o Raíz: _____

Material requerido: _____

Marque con una X el recuadro requerido

Herramientas requeridas

- Equipo de Carpintería
- Equipo de Fontanería
- Equipo de Electricidad
- Equipo de Tabla roca
- Equipo de Herrería
- Equipo de Agua

- Equipo de Pintura
- Equipo de Albañilería
- Equipo de Teléfonos
- Equipo de Jardinería
- Equipo de Limpieza
- Equipo de Oficina

Días estimados hábiles de inicio del Mto

1 3 6 9 12 15 mas _____

Días estimados hábiles de termino del Mto

1 3 6 9 12 15 mas _____

Operadores Requeridos

1 2 3 4 5 6 7

Observaciones: _____

Nombre y Firma del Supervisor

Nombre y Firma del Oper. / Provee.

Fecha, Nombre y Firma del Usuario

Encuesta Satisfacción del Cliente

Tiempo estimado de inicio de Mto. u Obra.

- Antes del tiempo estimado
- Justo a tiempo estimado
- Después del tiempo estimado

Tiempo estimado de término de Mto. u Obra .

- Antes del tiempo estimado
- Justo a tiempo estimado
- Después del tiempo estimado

Los materiales fueron los adecuados para el Mto.

- SI
- NO

El mantenimiento se realizó como lo solicitó.

- BIEN
- REGULAR
- MAL

Observaciones: _____



Universidad Autónoma Agraria
Antonio Narro

Solicitud de Mantenimiento

Código
F 6.16

Fecha
Revisión
15/11/07

Revisión
No.
0

Tiempo de Retención
Un Año Después de su Vida Útil

No. Solicitud:

978

Fecha: ABRIL 26 2022

Fecha de Falla:

Área y/o Departamento: SUBD. OPERACIÓN DE PROYECTOS

Prog.	SubProg.	Proy.	E.U.J.	Partida	Monto Sistema
38	111	2010	422200001		

Nombre del Solicitante: M.P. VICTOR M. VILLANUEVA CORONADO

Marque con una X el el servicio de Mantenimiento que requiere.

- Albañilería
- Pintura
- Fontanería
- Tabla Roca
- Carpintería

- Herrería
- Electricidad
- Teléfonos
- Equipo de Oficina
- Equipo de Laboratorio

- Limpieza
- Abastecimiento de Agua
- Cerrajería
- Jardinería
- Otros: _____

Desperfecto de falla o daño en equipo: REMODELACION Y COLOCACION DE FIRME EN EL COBERTIZO
UBICADO EN EL CAMPO EXPERIMENTAL LOS LIRIOS.

M.P. VICTOR M. VILLANUEVA CORONADO
Firma Solicitante



Sello de Recibido Mto.

26 ABR 2022

RECIBIDO
AREA DE MANTENIMIENTO

Nombre Recibido en Mto.

M.P. VICTOR M. VILLANUEVA CORONADO
Vo.Bo. Jefe de Departamento o Área



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA "ANTONIO NARRO"
CATÁLOGO DE CONCEPTOS
CONSTRUCCION DE PISO DE CONCRETO Y BANQUETAS Y TECHUMBRE DE LAMINA GALVANIZADA
EN EL CAMPO EXPERIMENTAL LOS LIRIOS COAH.

	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	IMPORTE
	<p>NOTA: TODOS LOS CONCEPTOS ALOS QUE CORRESPONDA INCLUYE: SUMINISTRO, CONSTRUCCION, INSTALACIÓN, FABRICACIÓN, COLOCACIÓN, APLICACIÓN, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, ANDAMIOS, TRAZO, HERRAJES, CORTES, PROTECCIÓN DE LOS MUEBLES, Y MATERIALES EXISTENTES, FLETES, ACARREOS, RETIRO DE ESCOMBRO A 5 KMS. FUERA DE LA OBRA, VELADOR Y TODO LO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.</p>				
I	PRELIMINARES				

	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	IMPORTE
I	ALBAÑILERIA				
1	Despalme de terreno.	M2	122.00	28.00	3,416.00
2	Firme de concreto f'c 200 k/cm2 reforzado con malla electrosoldada 6-6 acabado pulido incl. Cimbra decimbra curado y vibrado.	M2	67.50	440.00	29,700.00
3	Suministro Y colocacion de Banquetas de concreto F'c 150 k/cm2 acabado escobillado incl. Simbra decimbra vibrado y curado.	M2	54.51	680.00	37,066.80
	TECHUMBRE				
4	Suministro y Colocacion de Techumbre de Lamina Galvinizada Acanalada Rectangular, Incl. Polin de 6" como soporte estructural, Y polin de 3" Para apoyo de la lamina, base de concreto para anclar tubo de acero de 4" de diametro, pijas autotaladrantes de punta de broca. NOTA: Incluye desmontar la lamina existente polines de madera, IGUAL AL EXISTENTE EN EL CAMPO.	M2	48.00	2,820.00	135,360.00
				SUBTOTAL	205,542.80
				I.V.A.	32,886.85
				TOTAL	238,429.65

[Handwritten signature and scribbles]

[Handwritten signature]